



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2026





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS



2026

TCO EP (R) GUIDO QUISPE PACHO





SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC-LA YARADA LOS PALOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS

POLICIA NACIONAL DEL PERU

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA YARADA LOS PALOS

1. FINALIDAD

La comisaria de La Yarada Los Palos en coordinación con el Equipo Funcional de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos, realizarán un servicio de Patrullaje local integrado por Sectores en la jurisdicción territorial de la Comisaria, con la finalidad de garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas generando un clima de tranquilidad en la ciudadanía del Distrito de La Yarada Los Palos.



2. MARCO CONCEPTUAL

a) Definición de Jurisdicción Policial

Ámbito de jurisdicción policial de una comisaría que comprende extensión del área. Tanto a nivel urbano y rural, organizado por sectores, sub sectores, cuadrantes y manzanas en algunas jurisdicciones organizadas por centros poblados.



b) Concepto de Sector

Un sector es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción policial, con la finalidad de desplegar racionalizadamente acciones de patrullaje policial de manera efectiva en vías y espacios públicos.

Los sectores es una proporción equitativa de toda la jurisdicción que permite dividir a la jurisdicción para un nivel de visualización territorial agregada, cada sector está compuesto de sub sectores.

NOTA: En el caso de comisarías que tiene gran parte el ámbito rural y no este cartografiado, como si sucede mayormente en el ámbito urbano, para este caso, se establecerán mecanismos en el que el centro poblado sea el sector a patrullar y se establecerán los recursos humanos y logísticos necesarios para el patrullaje, en función a la modalidad de patrullaje, la misma que se realizara en coordinación con las municipalidades.

c) Concepto de Sub Sector

Un Sub Sector es una porción territorial del sector establecida previamente dentro de una jurisdicción policial, con la finalidad de desplegar racionalizadamente acciones de patrullaje de manera efectiva en vías y espacios públicos.

Los Sub Sectores, es una proporción equitativa de un sector de la jurisdicción, que permite dividir al sector a un nivel de visualización territorial intermedia cada sub sector está compuesta por cuadrantes.

d) Concepto de Cuadrante

Un cuadrante es una porción territorial del sub sector establecida previamente dentro de una jurisdicción policial, con la finalidad de desplegar racionalizadamente acciones de patrullaje policial de manera efectiva en vías y espacios públicos.





Los cuadrantes son una porción equitativa de un sub sector de la jurisdicción que permite dividir al sub sector a un nivel de visualización territorial focalizada, cada cuadrante está compuesto por manzanas.

A este nivel de focalización territorial ayudaría a sincerar los recursos que se requiere para los distintos tipos de patrullaje en la jurisdicción. En el caso de Comisarias que tiene ámbito rural y no es posible llegar a este nivel de identificación de manzanas se tomara a las asociaciones, asentamientos humanos y otros pues la población es dispersa y las áreas son extensas que requieren un patrullaje acorde con la jurisdicción.

e) Concepto de Manzana

Es el área física delimitada por avenidas, calles, pasajes, caminos, etc. De fácil identificación y que puede contener una o más viviendas, establecimientos, parques, plazas campos deportivos, áreas verdes, terrenos sin construir, entre otros.

3. METODOLGIA PARA EL PATRULLAJE POR SECTOR

3.1 Coordinación territorial para el patrullaje por sector

El comisario en coordinación con el jefe del Equipo Funcional de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad y/o el que haga las veces deberá coordinar las siguientes actividades.

a) Elaborar el plan de ruta

Se establecerán los responsables del servicio, las rutas de acuerdo al tipo de patrullaje, así como el registro de la movilidad, horario y misión. Durante el recorrido se deberá realizar paradas en puntos estratégicos por un lapso de 20 a 30 min. Según la ubicación geográfica pues será posible ampliar y flexibilizar el tiempo para estos casos y reanudará el patrullaje hasta completar el





recorrido. Dichos puntos estratégicos lo establecerán conjuntamente la PNP y EFSC.

b) Actitud "A" del personal en servicio

Personal apto para cualquier servicio las 24 Horas, patrullaje a pie, motorizado y servicio de prevención. Efectivo de servicio policial requiere de uso del arma de reglamento con equipo moderno de faena, seguridad con equipo de faena, tecnología y comunicaciones apropiado y acorde al lugar.

c) Horario de Servicio

Los horarios se regirán de acuerdo a las directivas, normas y/o procedimientos que se elaboren y/o aprueben para el desempeño de la labor.

Para efectuar un patrullaje se debe considerar las 8 horas, en las cuales se requiere cubrir los turnos y los recursos humanos en el sector a patrullar.

Asimismo, se debe considerar para el caso de patrullaje motorizado, el horario de abastecimiento, hora de refrigerio, tiempo de relevo, revista de operatividad, instrucción, desperfecto mecánico del vehículo, intervención policial que motive la ausencia de su sector.

d) Establecer los recursos efectivos policiales y Agentes de Seguridad Ciudadana, que se requiere

En coordinación el Comisario y jefe y/o Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga las veces en la Municipalidad, establecerán los recursos humanos que se quieren para cubrir el patrullaje, de acuerdo a las modalidades de patrullaje.

El Comisario en coordinación con la Municipalidad realizaran las acciones necesarias que conlleven asegurar





la dotación de vehículos y logística para cubrir el plan de ruta policial que se establezca.

3.2. Concepto de la Operación

La comisaria de La Yarada Los Palos en coordinación con el área de seguridad ciudadana de la Municipalidad, establecerán el servicio de "PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR", en toda la circunscripción territorial del distrito, ejecutando actividades y operaciones de patrullaje urbano (técnico, táctico y móvil), aplicando los principios doctrinarios, utilizando de manera racional y ordenada los recursos humanos y materiales disponibles, empleando métodos, técnicas y procedimientos que reflejen y garanticen una respuesta inmediata, oportuna eficaz y disuasiva ante cualquier forma de acción delincinencial y/o situación de contingencia, emergencia riesgo que se presente; contribuyendo de esta manera a la prevención de la comisión de delitos y faltas, asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y utilización pacífica de las vías y espacios públicos.

4. OBJETIVOS

- ❖ Fortalecer la presencia de la PNP y Equipo Funcional de Seguridad Ciudadana en las zonas de mayor incidencia.
- ❖ Fortalecer la gestión descentralizada de la seguridad ciudadana.
- ❖ Reducir la victimización por delitos contra el patrimonio (robos y hurtos en espacios públicos).
- ❖ Reducir la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad.
- ❖ Reducir las faltas a las buenas costumbres.
- ❖ Promover la comunicación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado para enfrentar la inseguridad ciudadana.
- ❖ Disminuir los índices de percepción de inseguridad en la población.
- ❖ Apoyar permanentemente a las autoridades correspondientes en realizar campañas de prevención, con la finalidad de





concientizar a la población mediante el perifoneo de audios informativos.

5. BASE LEGAL

- A. Constitución Política del Perú
- B. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- C. DL N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- D. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, modificatorias y Reglamento.
- E. R. M. N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarias y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- F. Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- G. Ley 20010, LEY QUE FACULTA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES A DISPONER RECURSOS A FAVOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- H. DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY N° 29010, LEY QUE FACULTA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES A DISPONER RECURSOS A FAVOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

6. ALCANCE

El presente Plan, incluye a la Policía Nacional del Perú, Comisarias PNP y la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos a través del Equipo Funcional de Seguridad Ciudadana; en merito a lo establecido en el Art. 69 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que señala: *"...La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptaran en forma coordinada planes de Patrullaje Municipal y Patrullaje local Integrado, bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos de video vigilancia y comunicaciones, entre otros. Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones contiguas*





geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida..."

7. PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La delincuencia sigue siendo percibida como uno de los problemas más graves, según datos actuales de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos del INEI (2021), la percepción de inseguridad de personas de 15 años de edad a más en áreas urbanas y con miras hacia los próximos 12 meses es, a nivel nacional, de 90,4%. Esto quiere decir que 9 de cada 10 personas de esas edades que viven en espacios urbanos temen ser víctimas de un delito en el transcurso de los próximos 12 meses.

La percepción de inseguridad en las ciudades habitadas por más de 20 mil personas se encuentra que, el 92,1% de la población de 15 años a más percibe que será víctima de algún delito, a diferencia del 87,1 del 2014. Esto significa un aumento de 5% en tan solo tres años.

Además, lo mismo ocurre en los centros poblados urbanos de menos de 20 mil habitantes, donde la percepción de inseguridad pasó de 82,0% en 2014 a 86,0% en 2016, es decir, registró un aumento de 4 puntos porcentuales. En general, las cifras muestran que la percepción de inseguridad tiende a ascender ligeramente hacia los toques más altos de percepción de inseguridad.

Para la prestación del servicio se ha dividido el distrito en sectores. En cada uno de ellos ha identificado áreas de riesgo donde enfoca con mayor énfasis las acciones disuasivas, desplegándose a través del patrullaje en camionetas y motocicletas y de radio operadores. El Equipo Funcional de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Económico Social Y Servicios Locales, es la encargada de ejecutar el patrullaje disuasivo y preventivo. Asimismo, es responsable de realizar las coordinaciones y apoyo necesario a la Policía Nacional del Perú, para lo cual se continuará ejecutando programas de vigilancia y patrullaje vehicular, reforzando el patrullaje disuasivo y preventivo dentro de las zonas de mayor peligrosidad, a fin de mejorar el orden público y la tranquilidad vecinal. El servicio de patrullaje se presta durante las 24 horas del





día los 365 días al año en toda la jurisdicción del distrito en 03 turnos de 08 horas diarias cada uno.

El CODISEC realiza Audiencias Públicas con la participación de los vecinos del distrito. Este mecanismo ha sido utilizado para poder informar a la ciudadanía sobre las actividades programadas y cumplidas del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de La Yarada Los Palos, haciendo conocer los antecedentes y proyecciones en materia de SEGURIDAD CIUDADANA, así mismo para poder recoger aportes o sugerencias de los asistentes, por lo cual para darle mayor funcionabilidad se han realizado teniendo en cuenta los ejes más números que coinciden que son los más cercanos geográficamente de la municipalidad. Por tanto, de acuerdo al diagnóstico realizado, se determina que existe una limitada prestación del servicio de seguridad ciudadana para la población del distrito de La Yarada Los Palos, debido al inadecuado e inexistente equipamiento de un sistema integrado de cámaras de video vigilancia, insuficiente cantidad de unidades móviles para la vigilancia y patrullaje municipal y/o integrado; limitada, inapropiada y exigua atención de seguridad ciudadana en la Comisaria PNP de La Yarada Los Palos debido a sus precarias instalaciones (madera y calamina) donde el ciudadano y el efectivo Policial no tienen la privacidad legal, ya que los ambientes no se ajustan a los estándares nacionales que exige en Código Procesal Penal, repercutiendo en los procesos de denuncias, investigación y atención oportuna al agraviado; insuficientes materiales y accesorios de seguridad ciudadana y el inadecuado entrenamiento y capacitación para el personal y las juntas vecinales de seguridad ciudadana promovidas por la PNP.



8. DISPOSICION GENERAL

EL comisario organizará y dirigirá el servicio de patrullaje Local Integrado dentro de su competencia territorial. La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con el responsable del Equipo Funcional de Seguridad Ciudadana y previo planeamiento conjunto.



9. MODALIDAD DE PATRULLAJE

La Comisaria de La Yarada Los Palos en coordinación con el Equipo Funcional de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de la Yarada Los Palos, y de acuerdo a los recursos humanos y logísticos de la Comisaria y del EFSC ha visto por conveniente efectuar el siguiente patrullaje.

MODALIDAD DE PATRULLAJE	
PATRULLAJE A PIE	
HORARIO	NUMERO DE PAREJAS (PNP-SERENAZGO)
	No se realiza patrullaje integrado a pie
PATRULLAJE MOTORIZADO	
HORARIO	NUMERO DE CAMIONETAS
DE 09:00 A 13:00 y de 16:00 A 20:00 HRS	01 camioneta 4x4 para el Servicio de patrullaje integrado
FRECUENCIA DE PATRULLAJE POR SECTOR	
FRECUENCIA	NUMERO DE SECTORES PATRULLADOS
Diariamente	1 sector y 2 Cuadrantes
NUMERO DE PATRULLAJES A REALIZAR POR TRIMESTRE	
I TRIMESTRE	60 PATRULLAJES - 04 SECTORES
II TRIMESTRE	60 PATRULLAJES - 04 SECTORES



10. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO

Dos efectivos PNP de la Comisaria PNP de La Yarada Los Palos asignado por el comisario PNP, por cada servicio de patrullaje Integrado y por cada turno para los dos vehículos.

N°	COMISARIA	N° DE EFECTIVOS PNP ASIGNADOS	DISTRIBUCION POR TURNO		FRECUENCIA
			1ero	2 do	
1	La Yarada Los Palos	2	1	1	Diario



11. PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO

Dos miembros de Serenazgo de la Municipalidad distrital de La Yarada Los Palos por cada servicio de Patrullaje Integrado y por cada turno dos efectivos un chofer y un operador.

N°	SEGURIDAD CIUDADANA	N° DE EFECTIVOS DE SERENAZGO	DISTRIBUCION POR TURNO		FRECUENCIA
			1ero	2 do	
1	La Yarada Los Palos	4	2	2	Diario

12. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES

En coordinación con el área de Seguridad Ciudadana se ha planificado realizar Patrullaje Integrado en toda la jurisdicción policial de la comisaria de la Yarada los Palos (Instituciones educativas, puestos de salud, Sub prefectura, empresas agroindustriales, parques del distrito, Asoc. de vivienda y carreteras principales).



N°	COMISARIA	TURNO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Comisaria La Yarada Los Palos	Mañana	62	56	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
		Tarde	62	56	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62
TOTAL			62	56	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62

El distrito está dividido en 2 sectores y 4 cuadrantes de los cuales cada sector cuenta con 2 cuadrantes donde se realizan más patrullaje integrado para la seguridad de los pobladores.

13. ZONAS DE PATRULLAJE

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaria PNP- LA YARADA LOS PALOS se ha dividido en dos (2) sectores y cuatro (4) cuadrantes, con área de 2320,00 km² teniendo los siguientes límites:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- Por el Norte : Limita con el Distrito de Tacna.
Por el Sur : Limita con la Republica de Chile.
Por el Este : Limita con el Distrito de Tacna.
Por el Oeste : Limita con el Océano Pacifico

Se patrullará dos (2) sectores del distrito, incidiendo en las zonas de mayor índice delictivo según el Mapa del delito y el mapa del Riesgo.

Siendo el Servicio de Patrullaje Integrado, una acción preventiva y disuasiva, este se ejecutará de acuerdo al Mapa del Delito y Mapa del Riesgo, asimismo a las circunstancias del momento en el distrito, las mismas que serán evaluadas por el Comisario PNP y la oficina de secretaria técnica del CODISEC.

a) MODALIDAD DE PATRULLAJE

El servicio de Patrullaje Integrado se realizará en **UNA** camioneta asignada a diferentes sectores cada una de ellas con un conductor y un operador, acompañado por un efectivo Policial, designado a uno de los dos sectores del distrito, teniendo en consideración el Mapa del Delito y el Mapa de Riesgo. El horario será establecido previa coordinación entre el Comisario PNP y la secretaria técnica del CODISEC.

El Distrito de La Yarada Los Palos cuentan con empresas Agroindustriales estableciendo zonas de comercialización (aceituna) de manera informal, que generan una gran concentración de público, siendo la zona de mayor movimiento económico, comercial y financiero, lo que podría generar incidencias delictivas en sus diversas modalidades.

N°	ZONA POLICIAL Comisaria	N° DE SECTORES POR COMISARIA	N° DE CUADRANTES
1	Comisaria Rural La Yarada Los Palos	3	12



14. TURNO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

El servicio de patrullaje Integrado se ejecutará en dos turnos, detallados de la siguiente manera:

Turno	Horario
1ero	08:00 a 13:00 horas
2do	15:00 a 20:00 horas



a) **FRECUENCIA**

El servicio de Patrullaje Integrado será con una frecuencia diaria, a fin de asegurar el correcto y adecuado funcionamiento del servicio de seguridad ciudadana a través del Patrullaje Integrado, para lograr la disminución de los índices delictivos de inseguridad ciudadana, otorgando una mayor seguridad interna, a través del fortalecimiento de la coordinación entre la Policía Nacional de Perú y el Gobierno Local.

Lograr el cumplimiento de las metas u objetivos trazados en los Planes locales de Seguridad ciudadana, con la participación activa de la Policía Nacional del Perú y el Gobierno Local.

Fortalecer y revalorar la confianza hacia la Policía Nacional del Perú, asegurar el cumplimiento a la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y su Reglamento.

15. **MEDIO DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS DE LA COMISARIA Y MUNICIPALIDAD**

a) **De la Comisaria**

Los efectivos Policiales asignados por la Comisaria PNP para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación.

Personal PNP

- ❖ Celular 945203574

El número telefónico de la Comisaria se atiende las 24 horas del día.

El efectivo PNP destinado para el patrullaje integrado cuenta con un celular para comunicación con su comisaria.

b) **De la Municipalidad**

Los Agentes de Seguridad Ciudadana del Equipo Funcional de Seguridad Ciudadana asignados por la municipalidad para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación:

AGENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

- ❖ Radio tipo Handy
- ❖ Central telefónica 985689820
- ❖ Teléfono fijo (052 480026) - (052 480027)





Radio de comunicación con la base central, mediante la central telefónica de seguridad ciudadana.

16. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

De la municipalidad Distrital de la Yarada los Palos:

La Municipalidad Distrital de la Yarada los Palos a través de área de seguridad ciudadana brindara una camioneta para el servicio de patrullaje integrado la siguiente unidad vehicular:

N°	Tipo de Vehículo de Seguridad Ciudadana	Placa	Asignado a la Comisaria de La Yarada Los Palos
1	Camioneta 4x4	EUG: 712	si
2	Camioneta 4X4	EUG: 719	si
3	Camioneta 4x4	EAN: 027	si
4	Camioneta 4X4	EAN: 028	si

17. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS

a) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS

Las Unidades comprometidas y designadas por el Comisario y el Equipo Funcional de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de la Yarada Los Palos, para el servicio exclusivo del patrullaje integrado.



1. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

Comisaria de La Yarada Los Palos: Un (01) efectivo policial.

2. PERSONAL DEL EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

De la Municipalidad: Dos (02) Serenos un conductor y un operador.



3. MODALIDAD DEL SERVICIO

El servicio de Patrullaje Integrado, se realiza en la modalidad de Patrullaje Motorizado en una móvil (camioneta), el mismo que consta de 8 horas en cada turno.

b) RECURSOS LOGISTICOS EMPLEADOS

- a. De la Comisaria: NO ASIGNADO
- b. De la Municipalidad:

Nº	TIPO VEHICULO SERENAZGO	PLACA	ASIGNADO AL PATRULLAJE
1	Camioneta 4 x 4	EUG-712	Comisaria La Yarada Los Palos
1	Camioneta 4 x 4	EUG-719	Comisaria La Yarada Los Palos
1	Camioneta 4 x 4	EAN-027	Comisaria La Yarada Los Palos
1	Camioneta 4 x 4	EAN-028	Comisaria La Yarada Los Palos

18. FRECUENCIA DEL SERVICIO

A. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

La distribución del horario será en dos turnos:

- ❖ **TURNO: 08:00 a 13:00 Horas y de 15:00 a 20:00 Horas**

B. FRECUENCIA

La frecuencia del patrullaje será de manera diaria, debiendo efectuarse 365 patrullajes al año, a razón de 60 patrullajes mensuales aproximados; los cuales se acreditarán con el **ACTA DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO**.

19. ZONAS DE PATRULLAJE

Las zonas a Patrullar son asignadas por el Comisario, de acuerdo a la incidencia delincriminal, tomando como referencia el Mapa del Delito y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



el Mapa de Riesgos de la jurisdicción y cumpliendo con las respectivas Hojas de ruta:

ZONA DE PATRULAJE DE LA COMISARIA LA YARADA LOS PALOS	
Sector 1	CUADRANTE 1
	CUADRANTE 2
ZONA DE PATRULAJE DE LA COMISARIA LA YARADA LOS PALOS	
Sector 2	CUADRANTE 1
	CUADRANTE 2

Las zonas de patrullaje se han considerado de acuerdo a Mapa del Delito, tiene dos sectores de patrullaje, cada sector tiene dos cuadrantes (ver anexo Mapa del Delito), donde se puede apreciar y focalizar las incidencias delictivas.

Asimismo, se ha considerado entre otras zonas por la mayoría de incidencias de asaltos, robos, accidentes de tránsito y denuncias por violencia familiar:

- ❖ Asociación Juan Velasco Alvarado
- ❖ Junta vecinal los olivos
- ❖ Asociación Rancho Grande
- ❖ Asociación Perú Posible y Frontera del Sur
- ❖ Asociación Casa Huerta 12 De Mayo y 26 de Octubre
- ❖ Asociaciones Cristo Rey y Tito Chocano
- ❖ Asentamiento Humano 5 y 6
- ❖ Asentamiento Humano Pueblo Libre y Taller Pacifico
- ❖ Asentamiento Humano 28 de Agosto y Cooperativa 60
- ❖ Asentamiento Humano Yarada Baja las Palmeras
- ❖ Comisión de Regantes los Olivos y Asociación de vivienda 10 de Mayo.
- ❖ Playa los Palos y el Chasqui
- ❖ Asociación de Pescadores Santa Rosa





20. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD "MAPA DEL DELITO"

Las zonas de riesgo o punto vulnerables son lugares públicos propicios para el desarrollo de acciones delictivas por una serie de carencias o deficiencias, como falta de vigilancia policial o serenazgo, calles con falta de iluminación.

Los puntos vulnerables se pueden convertir en puntos críticos a falta de una atención inmediata que solucione su vulnerabilidad. Al igual que el mapa del delito. El distrito de La Yarada Los Palos cuenta con un mapa de riesgo. El presente año trabajaremos para mejorar la mayor cantidad de lugares que constituyen un riesgo.

El proyecto de Seguridad Ciudadana liderara la búsqueda de la información y la ubicación de los lugares que podrían considerarse de riesgo para la población. Solicitando información que nos pueda apoyar en este trabajo a las áreas de gobernación, justicia, ministerio público, poder judicial, defensa civil. Desarrollo social, catastro, fiscalización y transporte.

Asimismo, el Mapa del Delito, tiene un sector de patrullaje, cada uno con dos sectores y cada uno con dos cuadrantes, donde se puede apreciar y reflejar los hechos delictivos (**Ver Anexo Mapa del Delito**).

21. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- A. El Comisario es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Oficial de Operaciones, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el desarrollo del servicio de Patrullaje Integrado.
- B. El Comisario es quien organiza y dirige el servicio de Patrullaje Local Integrado, dentro de su competencia territorial, en coordinación con el Área de Seguridad Ciudadana y previo planeamiento conjunto.
- C. El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinando en todo momento con el personal del Servicio de Seguridad Ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en casos necesarios.
- D. El personal policial y de seguridad ciudadana, deben reportar a sus respectivas Centrales de Comunicación, la hora de la instalación o inicio del Servicio de Patrullaje, de igual modo la hora de término





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- del mismo. Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas Centrales, formulando el Parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo tanto en la Policía Nacional como en el Servicio de seguridad ciudadana de la MDLYLP.
- E. Las hojas de Ruta son formuladas por el efectivo comisario PNP de la jurisdicción policial, estableciendo la frecuencia, horario y duración de las mismas.
- F. El Comisario garantizara que el personal policial que participa en el patrullaje local integrado cuente con los recursos de capacitación pertinentes y apropiados para el desarrollo del presente servicio.
- G. El personal policial que participa debe encontrarse con aptitud "A", emitida por la Dirección de Salud de la PNP, siendo responsable el Comisario de la selección del personal que participa en el servicio de patrullaje.

22. OTROS

DE LA COMISARIA: NO ASIGNADOS

DE LA MUNICIPALIDAD:

1. INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD

Como instrumento de prevención, apoyo y soporte al patrullaje por sector, en coordinación con la Comisaria de La Yarada Los Palos y la Municipalidad Distrital, se establece los mecanismos de articulación para un trabajo efectivo que funciona las 24 horas del día.

- ❖ Conos de Seguridad
- ❖ Silbatos
- ❖ Varas Luminosas
- ❖ Varas Rígidas
- ❖ Linternas

2. EVACUACION

En caso de una emergencia médica:

- ❖ Hospital Regional Hipólito Unanue.
- ❖ Hospital Base III Daniel Alcides Carrión.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- ❖ Centro de Salud 28 de Agosto (La Yarada)
- ❖ Puesto de Salud Los Palos
- ❖ Otros.

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
LA YARADA LOS PALOS
YGO. BETRI GUISA GUISA PACHA
SECRETARÍA TÉCNICA

ANEXOS

- ANEXO 01: MAPA DE LA JURISDICCION.**
- ANEXO 02: MAPA DEL DELITO**
- ANEXO 02: MAPA DE RIESGO.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YAYA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

MAPA DE RIESGO





Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS PALOS
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



MAPA DEL DELITO



